



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

Nota sobre la tramitación de certificados de empadronamiento para solicitar la moratoria en el pago de cuotas hipotecarias de colectivos vulnerables como consecuencia del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19

La FEMP ha enviado una nota a los Ayuntamientos para los supuestos en los que un solicitante de un certificado o volante de empadronamiento no pueda identificarse y firmar electrónicamente, atendiendo a las excepcionales circunstancias creadas por la declaración del estado de alarma.

El Ayuntamiento tiene que asegurarse de que quien solicita el certificado es el propio interesado, por lo que, tal y como ha sugerido la FEMP, y atendiendo a las excepcionales circunstancias creadas por la declaración del estado de alarma, en los supuestos en que el solicitante no pueda identificarse y firmar electrónicamente se debe enviar por correo electrónico a padrón@casarrubiosdelmonte.es la siguiente documentación:

- Solicitud en modelo normalizado

- Copia cifrada de un documento acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte...), para lo que bastaría con comprimirla con una contraseña robusta (con una frase sería suficiente) que luego se enviará en un correo aparte.

- Si el certificado que se solicita es colectivo se deberán enviar por el mismo sistema copias de los documentos acreditativos de la identidad de todos los empadronados en el domicilio. Para los menores de edad se deberá aportar copia del certificado de nacimiento o del libro de familia.

- Escrito firmado por el solicitante indicando una serie de datos como, por ejemplo, el nombre y apellidos, dirección de empadronamiento en el municipio, el nombre y apellidos de los demás empadronados en el domicilio para certificados colectivos, dirección del correo electrónico, motivo de la solicitud, teléfono de contacto...; con el objetivo de aumentar las garantías en la comprobación de su identidad y de no facilitarle en el certificado información que él no haya dado previamente.

- En el caso de certificados colectivos, un escrito firmado por todas las personas mayores de edad empadronadas en el domicilio autorizando al solicitante del certificado.

Una vez confirmada la identidad, el Ayuntamiento remitirá por correo electrónico el certificado de empadronamiento también en un documento cifrado, cuya contraseña se enviará en un correo aparte.